TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÃ
Mitãrendápe
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
24094
2 4 0 9 4

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **COMISION NACIONAL DE VALORES (CNV),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Al respecto no se han detectado anormalidades en la solicitud de modificación del estándar.

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 6

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	procesador de 4 nucleos fisicos como mínimo 3,2Ghz o superior	Por requerimientos de procesos de datos remitidos a la entidad, la especificación actual no cubre las necesidades mínimas de procesos.
Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior SDRAM (2133MHz o superior): 8GB como mínimo. Debe contar con un minimo de 2 bancos de memoria. 1 LIBRE - Exigido	Por requerimientos de procesos de datos remitidos a la entidad, la especificación actual no cubre las necesidades mínimas de procesos.
Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 15 pulgadas y menor o igual a 17.5, con antirreflejo, Resolución 1366 x 768 o superior. Este requisito deberá cumplirse tanto en el eje vertical y horizontal (ambos) - Exigido	Por requerimientos de procesos de datos remitidos a la entidad, la especificación actual no cubre las necesidades mínimas de procesos.
Teclado	Teclado numérico - Exigido	Por requerimientos de procesos de datos remitidos a la entidad, la especificación actual no cubre las necesidades mínimas de

Fecha de Emisión: 17 julio 2019, 15:58

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
shfl xtho rsrb
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		procesos.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada. - Exigido Tarjeta Wireless 802.11 ac integrada - Exigido Bluetooth mayor o igual a 4 integrada. - Exigido	Por requerimientos de procesos de datos remitidos a la entidad, la especificación actual no cubre las necesidades mínimas de procesos.
Puertos	2 USB Tipo 3.0 y/o Tipo C como mínimo, 1 puerto tipo HDMI o similar para soporte dual de monitores - Exigido	Por requerimientos de procesos de datos remitidos a la entidad, la especificación actual no cubre las necesidades mínimas de procesos.
Bateria	Autonomia minima de 8hs	Por requerimientos de procesos de datos remitidos a la entidad, la especificación actual no cubre las necesidades mínimas de procesos.
Instaladores	Instalador original del Sistema Operativo en CD/DVD y/o Pendrive y/o descargable en la web del fabricante - Exigido Drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc) en CD/DVD y/o Pendrive y/o descargable en la web del fabricante. - Exigido	Por requerimientos de procesos de datos remitidos a la entidad, la especificación actual no cubre las necesidades mínimas de procesos.
Garantía (Escrita)	Del fabricante, 24 meses Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 48 HORAS, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la	Por requerimientos de procesos de datos remitidos a la entidad, la especificación actual no cubre las necesidades mínimas de procesos.

Fecha de Emisión: 17 julio 2019, 15:58

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
shfl xtho rsrb
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. El mismo deberá ser repuesto o cambiado durante el periodo de vigencia de la garantía en no más de 30 días corridos.

Fecha de Emisión: 17 julio 2019, 15:58

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
shfl xtho rsrb
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador